



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

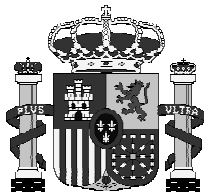
18 MAY. 2026 11:35:56

Entrada **114879**

PREGUNTA ESCRITA AL MINISTERIO DEL INTERIOR

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Cristina VALIDO GARCÍA
Diputada



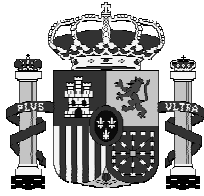
Congreso de los Diputados

Cristina Valido García
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

CRISTINA VALIDO GARCÍA, diputada de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente PREGUNTA al Ministerio del Interior, con ruego de RESPUESTA POR ESCRITO:

Madrid, 18 de mayo de 2026



A raíz del fallecimiento en acto de servicio, el pasado 11 de mayo de 2026, de un guardia civil de 63 años en situación de reserva fuera de especialidad, durante el dispositivo desplegado en el puerto de Granadilla de Abona (Tenerife) con motivo de la llegada del crucero MV Hondius, y de las denuncias formuladas por la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) y otras asociaciones profesionales en relación con la jornada realizada, la situación administrativa del agente y la falta de evaluación de la edad como factor de riesgo laboral en la planificación de los servicios de la Guardia Civil, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

1. Sobre el inicio y duración del servicio:

¿A qué hora exacta se incorporó el guardia civil fallecido al dispositivo del MV Hondius el 11 de mayo de 2026, incluyendo el tiempo de desplazamiento desde Santa Cruz de Tenerife hasta el puerto de Granadilla de Abona, y cuántas horas totales llevaba en servicio en el momento de sufrir el infarto que le causó la muerte?

¿Cuál era la hora de finalización prevista del servicio en la planificación del dispositivo?

2. Sobre la cadena de mando:

¿Qué autoridad o mando de la Guardia Civil ordenó o autorizó la incorporación al dispositivo operativo del MV Hondius de un guardia civil en situación de reserva fuera de especialidad, y mediante qué instrumento se formalizó dicha orden o autorización?

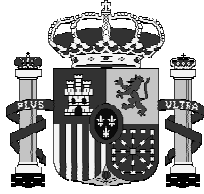
3. Sobre los cometidos del personal en reserva:

¿Cuáles son los cometidos específicamente asignados, conforme a la Instrucción de la Directora General de la Guardia Civil de 26 de enero de 2026, a la vacante de Plana Mayor de Comandancia que ocupaba el guardia civil fallecido, y se corresponden dichos cometidos con las funciones que efectivamente desempeñó durante el dispositivo, incluidas las labores de traslado de material y otras tareas operativas que le han sido atribuidas por las asociaciones profesionales?

4. Sobre la edad como factor de riesgo laboral:

¿Tiene la Guardia Civil evaluada la edad como factor de riesgo laboral de forma diferenciada en función del tipo de vacante y de los cometidos asignados a cada agente, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales?

5. En caso de no haber realizado dicha evaluación diferenciada:



Cristina Valido García
DIPUTADA POR SANTA CRUZ DE TENERIFE

Congreso de los Diputados

¿Cuándo tiene previsto la Dirección General de la Guardia Civil incorporar la edad como factor de riesgo diferenciado por vacante a la planificación de dispositivos operativos y a la asignación de servicios al personal en situación de reserva?